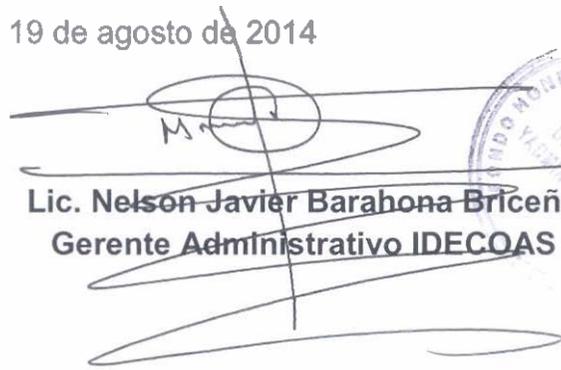


CIRCULAR GA 005-2014

MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

- Antes de encender el sistema de aire acondicionado deben de estar cerradas las puertas y ventanas existentes en las oficinas.
- Mantener los aires acondicionados en un rango de temperatura de (23-24)°C
- El sistema de aire acondicionado se debe encender solamente de 10:00 am a 12:00m y de 1:00pm a 4:00 pm del día.
- Encender las luces en el transcurso del día solamente en los lugares que sea necesario y las oficinas que poseen ventanas y cortinas desplazarlas para aprovechar la luz natural del día.
- Apagar las luces de todas las oficinas y pasillos en el horario de (12:00 m - 1:00 pm) y al final de cada jornada de trabajo (5:00 pm).
- Los fines de semana y días inhábiles en todos los edificios deben de permanecer las luces apagadas.
- Asegurarse de dejar completamente apagado antes de salir de su jornada de trabajo el siguiente equipo (regleta, UPS, CPU, monitor, escáner, impresoras, fotocopiadoras, sumadoras, y otros equipos que consuman energía eléctrica).
- Los oasis deben quedar desconectados todos los días laborables a partir de las 5:00 pm y los días inhábiles y fines de semana deben de permanecer desconectados.
- El equipo que no cuenta con protector se debe de apagar y seguidamente desenchufar de su toma corriente.
- Apagar todo equipo que consuma energía eléctrica y que no se esté utilizando a la hora del medio día (12:00 m-1:00pm).

Tegucigalpa M.D.C. 19 de agosto de 2014


Lic. Nelson Javier Barahona Briceño
Gerente Administrativo IDECOAS



Cc: archivo